

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2176  
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE  
INDICA.  
REQUINOA, 31 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 23.07.2012 que autoriza la contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público del Sr. Iván Felipe Osorio Berríos, C.I. N° 10.623.170-2, domiciliado en El Vaticano, Parcela 1, casa 1, comuna de Requínoa, para desarrollar funciones de Encargado del Programa de Desarrollo Económico Local, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012 por un monto mensual de \$ 906.666 impuesto incluido, los meses de Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre y \$ 936.666 impuesto incluido, los meses de Septiembre y Diciembre de 2012.

El Memo N° 3042 de fecha 30.07.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 16.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Felipe Osorio Berríos. Adjunta orden de compra N° 524634-262-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3010 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**REGULARIZASE** proceso administrativo.

**APRUEBASE** Contrato de fecha 03.07.2012, suscrito entre I. Municipalidad de Requínoa y Don Iván Felipe Osorio Berríos, C.I. N° 10.623.170-2, domiciliado en El Vaticano, Parcela 1, casa 1, comuna de Requínoa, para desarrollar funciones de Encargado del Programa de Desarrollo Económico Local, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2012 por un monto mensual de \$ 906.666 impuesto incluido, los meses de Julio, Agosto, Noviembre y Diciembre y \$ 936.666 impuesto incluido, los meses de Septiembre y Diciembre de 2012. Adjunta orden de compra N° 524634-290-SE12.

**IMPUTESE** el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa de Desarrollo Económico Local, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Dirección Desarrollo Comunitario (1)  
Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**